



**JIN-IV-PRD-014/2013 Y SU
ACUMULADO JIN-IV-MC-023/2013**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 16 dieciséis de agosto del año dos mil trece.

VISTO el estado procesal que guarda el juicio al rubro listado y toda vez que ha sido debidamente substanciado, con fundamento en los artículos 67, 83 fracción IV y 86 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN.

SEGUNDO.- En consecuencia, procédase a formular proyecto de resolución, para someterlo a la aprobación del Pleno.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Doctor RICARDO CÉSAR GONZÁLEZ BAÑOS, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Adolfo Barrón Hernández, quien autentica y da fe.